

27652



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

De: PRIMERA

Otorgado Por: CESION DE PARTICIPACIONES

ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA

A favor de:

El: LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS

Parroquia: 28 DE JUNIO DEL 2013

Cuantía:

USD. 4,00

Quito, a

28 DE JUNIO DEL 2013

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P18751

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA

A FAVOR DE

LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS

CUANTIA: USD. \$ 4,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de junio del dos mil trece; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, como cesionarios los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo

tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, de estado civil soltera, a quien más adelante se la llamará simplemente CEDENTE; y, por otra parte, los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado; a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto Uno Tres punto Cero Cero Cero Cero Cuatro Cinco (SC.IJ.DJC.Q.13.000045), de fecha cuatro de

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



enero del año dos mil trece; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el doce de enero del año dos mil trece, bajo el Número Ciento sesenta y nueve (169), Tomo Ciento cuarenta y cuatro (144), Repertorio Número Mil seiscientos dos (1602).; y, b).- Por la constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, es Propietaria de Ochocientas Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la Cedente señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, cede a favor de cada uno de los Cesionarios, señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado; Una Participación igual, acumulativa e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. La Cedente declara haber recibido dicho valor a su entera

satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos de los Cesionarios; razón por la cual, renuncia a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Quedan facultados los Cesionarios, para obtener que de la presente escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza a la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, para que transfiera Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., a favor de los Cesionarios; y, b).- El Certificado correspondiente que acredita que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las

3

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez Lara con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x
ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA
C.C. No. 170810607-3



x
LUIS OCTAVIANO GUERRON
C.C. No. 040036452-7



x
WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO
C.C. No. 171912658-1



x
HECTOR HUGO YAPO VACA
C.C. No. 1709567256

x
GERMAN MARCELO YAPO VACA
C.C. No. 170771966-0



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf. - 023 014430.

CERTIFICADO.

HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, en mi calidad de **Presidente**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**; por medio de la presente **CERTIFICO** que la Socia señorita **ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana **No. 170810607-3**; y, Gerente General de la misma; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizada hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 26 de Junio del 2.013.

Atentamente.


Sr. HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172307971-9.
PRESIDENTE.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
QUITO - ECUADOR

4

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf.- 023 014430.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil trece, a las veinte horas, en el Local de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, ubicado en la siguiente Dirección: Calle C OE9F 38 y Calle 12 S52A, de la Cooperativa de Vivienda Los Líderes, Sector Manuelita Sáenz, Parroquia Guamaní, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en los Artículos: Dieciocho, Diecinueve; y, Veinte, de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Lunes tres de junio del año dos mil trece; y, actuando como Presidente el señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; y, como Secretaria para la elaboración del acta respectiva, la Gerente General señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; se procede a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, por parte del señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, Presidente de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; para Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 040036452-7; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171912658-1; HECTOR HUGO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170956325-6; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170771966-0; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,
- 5.- Cierre.

DESARROLLO:

- 1.- Con la presencia de los siguientes Socios: Señoritas: ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; y, JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO; y, el señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la

Compañía; por lo que, al existir el Quórum reglamentario, procede la validez de la Junta General Extraordinaria de Socios.;

2.- El señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Lunes tres de junio del año dos mil trece; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta legalmente constituida.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- La Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 040036452-7; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171912658-1; HECTOR HUGO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170956325-6; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170771966-0; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido. La Socia señorita JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO, hace uso de la palabra y manifiesta que por sus propios y personales derechos, renuncia al Derecho de Preferencia que le asiste, contemplado en el Literal f) del Artículo 114 de la Ley de Compañías, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, pueda Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, HECTOR HUGO YAPO VACA; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA; conforme ha solicitado. El Socio señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; manifiesta que por sus propios y personales derechos, también se adhiere a la Renuncia presentada; a fin de que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, pueda Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, HECTOR HUGO YAPO VACA; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA; conforme es su aspiración. En tal virtud, la Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso. La Beneficiaria agradece la autorización concedida a su favor.; y,

5.- A las veinte horas cuarenta y cinco minutos, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

5

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf.- 023 014430.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.

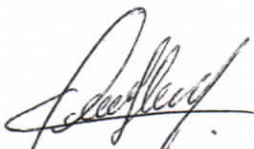


Srta. ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA.
C.C.- 170810607-3.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
QUITO - ECUADOR



Srta. JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172544866-4.



Sr. HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172307971-9.



ECUATORIANA***** VEB43V3222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE ANDRANGO
MARIA CUASCOTA
QUITO 15/05/2002
15/05/2014

0049207



CIUDADANIA 170810607-3

ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
13 MAYO 1966

001- 0116 00231 F
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 1966




ECUATORIANA***** 0443VE342

DIVORCIADO
PRIMARIA OBRERO
MANUEL ANGEL YAPO
MARIA CLARA VACA
QUITO 17/04/2008
17/04/2020

REN 2719203



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170956325-6

YAPO VACA HECTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
18 DE ENERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0227 02450 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967




ECUATORIANA***** E334312242

CASADO OLGA CATOTA ALMAGRO
PRIMARIA EMPLEADO
MANUEL YAPO
MARIA VACA
QUITO 25/09/2008
25/09/2020

REN 0362222

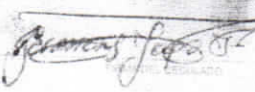


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170771766-0

YAPO VACA BERMAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 ENERO 1965

002-1 0024 01245 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0188 **1708106073**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA TABACUNDO
PEDRO MONCAYO
CANTÓN PARROQUIA
[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0149 **1709563256**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAPO VACA HECTOR HUGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHILIBULO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA
[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0148 **1707719660**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAPO VACA GERMAN MARCELO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHILIBULO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA
[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 040036452-7

GUERRON LUIS OCTAVIANO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
11 JULIO 1949
002- 0083 00323 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1949

Luis Octaviano



ECUATORIANA***** V434314222

VIUDO DOLORES CHULDE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA GUERRON
QUITO 20/12/2010
20/12/2022

REN 3076337



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
040036452-7 206 - 0045
GUERRON LUIS OCTAVIANO
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA LA MAGDALENA
SANCION Mulla: 31.80 CostRep: 8 Tot.USD: 39.80
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00481
3322882 04/07/2013 8:57:10
3322882

REP. HON. en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171912658-1**







INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO PEDRO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAPO ALBA CASILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-19







DIRECTOR GENERAL **NOTARIA 27**
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

095
095 - 0212 **1719126581**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARRQUIA
2
LA MAGDALE
ZONA



1.) PRESIDENTA/E-DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA A FAVOR DE LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



9

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., de fecha trece de diciembre de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de junio de dos mil trece. En Quito a, dos de julio de dos mil trece.



Msc.Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 27652

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	393
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708106073	ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES	Quito	CEDENTE	Soltero
1707719660	YAPO VACA GERMAN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400364527	GUERRON LUIS OCTAVIANO	Quito	CESIONARIO	Viudo
1709563256	YAPO VACA HECTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1719126581	ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0188624

IMP. IGM-ES

Capital	Valor
Cuantía	4,00
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 169 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE ENERO DE 2013. TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



27652



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

De: PRIMERA

Otorgado Por: CESION DE PARTICIPACIONES

ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA

A favor de:

El: LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS

Parroquia: 28 DE JUNIO DEL 2013

Cuantía:

USD. 4,00

Quito, a

28 DE JUNIO DEL 2013

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P18751

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA

A FAVOR DE

LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS

CUANTIA: USD. \$ 4,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de junio del dos mil trece; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, como cesionarios los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo

tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, de estado civil soltera, a quien más adelante se la llamará simplemente CEDENTE; y, por otra parte, los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado; a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto Uno Tres punto Cero Cero Cero Cero Cuatro Cinco (SC.IJ.DJC.Q.13.000045), de fecha cuatro de

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



enero del año dos mil trece; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el doce de enero del año dos mil trece, bajo el Número Ciento sesenta y nueve (169), Tomo Ciento cuarenta y cuatro (144), Repertorio Número Mil seiscientos dos (1602).; y, b).- Por la constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, es Propietaria de Ochocientas Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la Cedente señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, cede a favor de cada uno de los Cesionarios, señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado; Una Participación igual, acumulativa e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. La Cedente declara haber recibido dicho valor a su entera

3

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez Lara con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x
ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA
C.C. No. 170810607-3



x
LUIS OCTAVIANO GUERRON
C.C. No. 040036452-7



x
WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO
C.C. No. 171912658-1



x
HECTOR HUGO YAPO VACA
C.C. No. 1709567256

x
GERMAN MARCELO YAPO VACA
C.C. No. 170771966-0



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf.- 023 014430.

CERTIFICADO.

HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, en mi calidad de **Presidente**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**; por medio de la presente **CERTIFICO** que la Socia señorita **ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana **No. 170810607-3**; y, Gerente General de la misma; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizada hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 26 de Junio del 2.013.

Atentamente.


Sr. HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172307971-9.
PRESIDENTE.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
QUITO - ECUADOR

4

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf.- 023 014430.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil trece, a las veinte horas, en el Local de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, ubicado en la siguiente Dirección: Calle C OE9F 38 y Calle 12 S52A, de la Cooperativa de Vivienda Los Líderes, Sector Manuelita Sáenz, Parroquia Guamaní, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en los Artículos: Dieciocho, Diecinueve; y, Veinte, de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Lunes tres de junio del año dos mil trece; y, actuando como Presidente el señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; y, como Secretaria para la elaboración del acta respectiva, la Gerente General señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; se procede a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, por parte del señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, Presidente de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; para Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 040036452-7; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171912658-1; HECTOR HUGO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170956325-6; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170771966-0; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,
- 5.- Cierre.

DESARROLLO:

- 1.- Con la presencia de los siguientes Socios: Señoritas: ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; y, JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO; y, el señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la

Compañía; por lo que, al existir el Quórum reglamentario, procede la validez de la Junta General Extraordinaria de Socios.;

2.- El señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Lunes tres de junio del año dos mil trece; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta legalmente constituida.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- La Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 040036452-7; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171912658-1; HECTOR HUGO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170956325-6; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170771966-0; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido. La Socia señorita JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO, hace uso de la palabra y manifiesta que por sus propios y personales derechos, renuncia al Derecho de Preferencia que le asiste, contemplado en el Literal f) del Artículo 114 de la Ley de Compañías, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, pueda Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, HECTOR HUGO YAPO VACA; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA; conforme ha solicitado. El Socio señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; manifiesta que por sus propios y personales derechos, también se adhiere a la Renuncia presentada; a fin de que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, pueda Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, HECTOR HUGO YAPO VACA; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA; conforme es su aspiración. En tal virtud, la Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso. La Beneficiaria agradece la autorización concedida a su favor.; y,

5.- A las veinte horas cuarenta y cinco minutos, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

5

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf.- 023 014430.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.

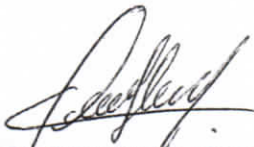


Srta. ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA.
C.C.- 170810607-3.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
QUITO - ECUADOR



Srta. JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172544866-4.



Sr. HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172307971-9.



ECUATORIANA***** VEB43V3222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE ANDRANGO
MARIA CUASCOTA
QUITO 15/05/2002
15/05/2014

0049207



CIUDADANIA 170810607-3

ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
13 MAYO 1966

001- 0116 00231 F
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 1966




ECUATORIANA***** 0443VE442

DIVORCIADO
PRIMARIA OBRERO
MANUEL ANGEL YAPO
MARIA CLARA VACA
QUITO 17/04/2008
17/04/2020

REN 2719203



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170956325-6

YAPO VACA HECTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
18 ENERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0227 02450 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967




ECUATORIANA***** E334312242

CASADO OLGA CATOTA ALMAGRO
PRIMARIA EMPLEADO
MANUEL YAPO
MARIA VACA
QUITO 25/09/2008
25/09/2020

REN 0362222

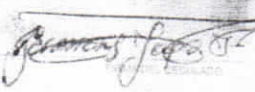


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170771766-0

YAPO VACA BERMAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 ENERO 1965

002-1 0024 01245 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0188 **1708106073**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA TABACUNDO
PEDRO MONCAYO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0149 **1709563256**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAPO VACA HECTOR HUGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHILIBULO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0148 **1707719660**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAPO VACA GERMAN MARCELO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHILIBULO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN

CECILLACIÓN DE CIUDADANÍA No. 040036452-7

GUERRON LUIS OCTAVIANO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
11 JULIO 1949
002- 0083 00323 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1949



Luis Octaviano

ECUATORIANA***** V434314222

VIUDO DOLORES CHULDE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA GUERRON
QUITO 20/12/2010
20/12/2022

REN 3076337



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
040036452-7 206 - 0045
GUERRON LUIS OCTAVIANO
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA LA MAGDALENA
SANCION Multa: 31.80 CostRep: 8 Tot.USD: 39.80
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00481
3322882 04/07/2013 8:57:10
3322882

REP. HON. en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171912658-1**







INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO PEDRO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAPO ALBA CASILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-19







DIRECTOR GENERAL **NOTARIA 27**
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

095
095 - 0212 **1719126581**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARRQUIA
2
LA MAGDALENA
ZONA



1.) PRESIDENTA/E-DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA A FAVOR DE LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



9

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., de fecha trece de diciembre de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de junio de dos mil trece. En Quito a, dos de julio de dos mil trece.



Msc.Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 27652

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	393
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708106073	ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES	Quito	CEDENTE	Soltero
1707719660	YAPO VACA GERMAN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400364527	GUERRON LUIS OCTAVIANO	Quito	CESIONARIO	Viudo
1709563256	YAPO VACA HECTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1719126581	ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0188624

IMP. IGM-ES

Capital	Valor
Cuantía	4,00
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 169 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE ENERO DE 2013. TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



27652



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

De: PRIMERA

Otorgado Por: CESION DE PARTICIPACIONES

ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA

A favor de:

El: LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS

Parroquia: 28 DE JUNIO DEL 2013

Cuantía:

USD. 4,00

Quito, a

28 DE JUNIO DEL 2013

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P18751

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA

A FAVOR DE

LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS

CUANTIA: USD. \$ 4,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de junio del dos mil trece; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, como cesionarios los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo

tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, de estado civil soltera, a quien más adelante se la llamará simplemente CEDENTE; y, por otra parte, los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado; a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto Uno Tres punto Cero Cero Cero Cero Cuatro Cinco (SC.IJ.DJC.Q.13.000045), de fecha cuatro de

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



enero del año dos mil trece; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el doce de enero del año dos mil trece, bajo el Número Ciento sesenta y nueve (169), Tomo Ciento cuarenta y cuatro (144), Repertorio Número Mil seiscientos dos (1602).; y, b).- Por la constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, es Propietaria de Ochocientas Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la Cedente señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, cede a favor de cada uno de los Cesionarios, señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado; Una Participación igual, acumulativa e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. La Cedente declara haber recibido dicho valor a su entera

satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos de los Cesionarios; razón por la cual, renuncia a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Quedan facultados los Cesionarios, para obtener que de la presente escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza a la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, para que transfiera Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., a favor de los Cesionarios; y, b).- El Certificado correspondiente que acredita que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las

3

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez Lara con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

X
ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA
C.C. No. 170810607-3



X
LUIS OCTAVIANO GUERRON
C.C. No. 040036452-7



X
WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO
C.C. No. 171912658-1



X
HECTOR HUGO YAPO VACA
C.C. No. 1709567256

X
GERMAN MARCELO YAPO VACA
C.C. No. 170771966-0



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf. - 023 014430.

CERTIFICADO.

HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, en mi calidad de **Presidente**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**; por medio de la presente **CERTIFICO** que la Socia señorita **ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana **No. 170810607-3**; y, Gerente General de la misma; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizada hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 26 de Junio del 2.013.

Atentamente.


Sr. HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172307971-9.
PRESIDENTE.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
QUITO - ECUADOR

4

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf.- 023 014430.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil trece, a las veinte horas, en el Local de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, ubicado en la siguiente Dirección: Calle C OE9F 38 y Calle 12 S52A, de la Cooperativa de Vivienda Los Líderes, Sector Manuelita Sáenz, Parroquia Guamaní, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en los Artículos: Dieciocho, Diecinueve; y, Veinte, de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Lunes tres de junio del año dos mil trece; y, actuando como Presidente el señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; y, como Secretaria para la elaboración del acta respectiva, la Gerente General señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; se procede a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, por parte del señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, Presidente de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; para Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 040036452-7; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171912658-1; HECTOR HUGO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170956325-6; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170771966-0; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,
- 5.- Cierre.

DESARROLLO:

- 1.- Con la presencia de los siguientes Socios: Señoritas: ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; y, JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO; y, el señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la

Compañía; por lo que, al existir el Quórum reglamentario, procede la validez de la Junta General Extraordinaria de Socios.;

2.- El señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Lunes tres de junio del año dos mil trece; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta legalmente constituida.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- La Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 040036452-7; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171912658-1; HECTOR HUGO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170956325-6; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170771966-0; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido. La Socia señorita JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO, hace uso de la palabra y manifiesta que por sus propios y personales derechos, renuncia al Derecho de Preferencia que le asiste, contemplado en el Literal f) del Artículo 114 de la Ley de Compañías, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, pueda Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, HECTOR HUGO YAPO VACA; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA; conforme ha solicitado. El Socio señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; manifiesta que por sus propios y personales derechos, también se adhiere a la Renuncia presentada; a fin de que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, pueda Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, HECTOR HUGO YAPO VACA; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA; conforme es su aspiración. En tal virtud, la Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso. La Beneficiaria agradece la autorización concedida a su favor.; y,

5.- A las veinte horas cuarenta y cinco minutos, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

5

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf.- 023 014430.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.

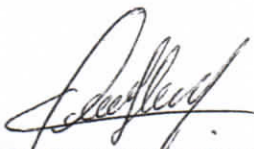


Srta. ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA.
C.C.- 170810607-3.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
QUITO - ECUADOR



Srta. JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172544866-4.



Sr. HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172307971-9.



ECUATORIANA***** VEB43V3222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE ANDRANGO
MARIA CUASCOTA
QUITO 15/05/2002
15/05/2014

0049207



CIUDADANIA 170810607-3

ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
13 MAYO 1966

001- 0116 00231 F
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 1966



Rosa Andrango

ECUATORIANA***** 0443VE442

DIVORCIADO
PRIMARIA OBRERO
MANUEL ANGEL YAPO
MARIA CLARA VACA
QUITO 17/04/2008
17/04/2020

REN 2719203



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170956325-6

YAPO VACA HECTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
18 DE ENERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0227 02450 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967



Hector Yapo

ECUATORIANA***** E334312242

CASADO OLGA CATOTA ALMAGRO
PRIMARIA EMPLEADO
MANUEL YAPO
MARIA VACA
QUITO 25/09/2008
25/09/2020

REN 0362222



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170771766-0

YAPO VACA BERMAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 ENERO 1965

002-1 0024 01245 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



Marcelo Yapo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0188 **1708106073**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA TABACUNDO
PEDRO MONCAYO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0149 **1709563256**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAPO VACA HECTOR HUGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHILIBULO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0148 **1707719660**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAPO VACA GERMAN MARCELO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHILIBULO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 040036452-7

GUERRON LUIS OCTAVIANO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
11 JULIO 1949
002- 0083 00323 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1949

Luis Octaviano



ECUATORIANA***** V434314222

VIUDO DOLORES CHULDE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA GUERRON
QUITO 20/12/2010
20/12/2022

REN 3076337



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
040036452-7 206 - 0045
GUERRON LUIS OCTAVIANO
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA LA MAGDALENA
SANCION Mulla: 31.80 CostRep: 8 Tot.USD: 39.80
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00481
3322882 04/07/2013 8:57:10
3322882

REP. HON. en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171912658-1**

005377264

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO PEDRO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAPO ALBA CASILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-19

V4443V4442

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27
QUITO - ECUADOR

005377264

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

095
095 - 0212 — **1719126581**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
2
LA MAGDALE
ZONA

PARRQUIA
I.) PRESIDENTA/E-DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA A FAVOR DE LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



9

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., de fecha trece de diciembre de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de junio de dos mil trece. En Quito a, dos de julio de dos mil trece.



Msc.Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



BLANCO
EN
ESPACIO

TRÁMITE NÚMERO: 27652

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	393
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708106073	ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES	Quito	CEDENTE	Soltero
1707719660	YAPO VACA GERMAN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400364527	GUERRON LUIS OCTAVIANO	Quito	CESIONARIO	Viudo
1709563256	YAPO VACA HECTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1719126581	ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

**Nº 0188624**

IMP. IGM-ES

Capital	Valor
Cuantía	4,00
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 169 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE ENERO DE 2013. TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



27652



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

De: PRIMERA

Otorgado Por: CESION DE PARTICIPACIONES

ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA

A favor de:

El: LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS

Parroquia: 28 DE JUNIO DEL 2013

Cuantía:

USD. 4,00

Quito, a

28 DE JUNIO DEL 2013

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P18751

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA

A FAVOR DE

LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS

CUANTIA: USD. \$ 4,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de junio del dos mil trece; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, como cesionarios los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo

tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, de estado civil soltera, a quien más adelante se la llamará simplemente CEDENTE; y, por otra parte, los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado; a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto Uno Tres punto Cero Cero Cero Cero Cuatro Cinco (SC.IJ.DJC.Q.13.000045), de fecha cuatro de

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



enero del año dos mil trece; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el doce de enero del año dos mil trece, bajo el Número Ciento sesenta y nueve (169), Tomo Ciento cuarenta y cuatro (144), Repertorio Número Mil seiscientos dos (1602).; y, b).- Por la constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., la señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, es Propietaria de Ochocientas Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la Cedente señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, cede a favor de cada uno de los Cesionarios, señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, de estado civil viudo; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, de estado civil soltero; HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, de estado civil casado; Una Participación igual, acumulativa e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. La Cedente declara haber recibido dicho valor a su entera

satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos de los Cesionarios; razón por la cual, renuncia a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Quedan facultados los Cesionarios, para obtener que de la presente escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza a la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, para que transfiera Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., a favor de los Cesionarios; y, b).- El Certificado correspondiente que acredita que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las

3

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez Lara con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x
ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA
C.C. No. 170810607-3



x
LUIS OCTAVIANO GUERRON
C.C. No. 040036452-7



x
WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO
C.C. No. 171912658-1



x
HECTOR HUGO YAPO VACA
C.C. No. 1709567256

x
GERMAN MARCELO YAPO VACA
C.C. No. 170771966-0



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf. - 023 014430.

CERTIFICADO.

HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, en mi calidad de **Presidente**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**; por medio de la presente **CERTIFICO** que la Socia señorita **ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana **No. 170810607-3**; y, Gerente General de la misma; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizada hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 26 de Junio del 2.013.

Atentamente.


Sr. HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172307971-9.
PRESIDENTE.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
QUITO - ECUADOR

4

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf.- 023 014430.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil trece, a las veinte horas, en el Local de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, ubicado en la siguiente Dirección: Calle C OE9F 38 y Calle 12 S52A, de la Cooperativa de Vivienda Los Líderes, Sector Manuelita Sáenz, Parroquia Guamaní, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en los Artículos: Dieciocho, Diecinueve; y, Veinte, de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Lunes tres de junio del año dos mil trece; y, actuando como Presidente el señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; y, como Secretaria para la elaboración del acta respectiva, la Gerente General señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; se procede a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, por parte del señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, Presidente de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; para Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 040036452-7; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171912658-1; HECTOR HUGO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170956325-6; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170771966-0; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,
- 5.- Cierre.

DESARROLLO:

- 1.- Con la presencia de los siguientes Socios: Señoritas: ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA; y, JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO; y, el señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la

Compañía; por lo que, al existir el Quórum reglamentario, procede la validez de la Junta General Extraordinaria de Socios.;

2.- El señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Lunes tres de junio del año dos mil trece; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta legalmente constituida.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- La Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 040036452-7; WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171912658-1; HECTOR HUGO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170956325-6; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170771966-0; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido. La Socia señorita JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO, hace uso de la palabra y manifiesta que por sus propios y personales derechos, renuncia al Derecho de Preferencia que le asiste, contemplado en el Literal f) del Artículo 114 de la Ley de Compañías, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, pueda Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, HECTOR HUGO YAPO VACA; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA; conforme ha solicitado. El Socio señor HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO; manifiesta que por sus propios y personales derechos, también se adhiere a la Renuncia presentada; a fin de que, la Socia señorita ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA, pueda Ceder Cuatro Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los señores: LUIS OCTAVIANO GUERRON, WASHINGTON IVAN ZAMBRANO YAPO, HECTOR HUGO YAPO VACA; y, GERMAN MARCELO YAPO VACA; conforme es su aspiración. En tal virtud, la Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso. La Beneficiaria agradece la autorización concedida a su favor.; y,

5.- A las veinte horas cuarenta y cinco minutos, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

5

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telf.- 023 014430.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.

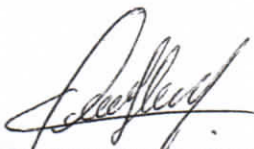


Srta. ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA.
C.C.- 170810607-3.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
QUITO - ECUADOR



Srta. JOCELYN KAROLINA YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172544866-4.



Sr. HECTOR HUGO YAPO ANDRANGO.
C.C.- 172307971-9.



ECUATORIANA***** VEB43V3222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE ANDRANGO
MARIA CUASCOTA
QUITO 15/05/2002
15/05/2014

0049207



CIUDADANIA 170810607-3

ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
13 MAYO 1966

001- 0116 00231 F
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 1966




ECUATORIANA***** 0443VE442

DIVORCIADO
PRIMARIA OBRERO
MANUEL ANGEL YAPO
MARIA CLARA VACA
QUITO 17/04/2008
17/04/2020

REN 2719203



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170956325-6

YAPO VACA HECTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
18 DE ENERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0227 02450 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967




ECUATORIANA***** E334312242

CASADO OLGA CATOTA ALMAGRO
PRIMARIA EMPLEADO
MANUEL YAPO
MARIA VACA
QUITO 25/09/2008
25/09/2020

REN 0362222

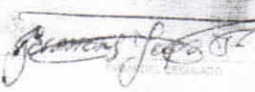


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170771966-0

YAPO VACA BERMAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 ENERO 1965

002-1 0024 01245 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0188 **1708106073**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA TABACUNDO
PEDRO MONCAYO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0149 **1709563256**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAPO VACA HECTOR HUGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHILIBULO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0148 **1707719660**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YAPO VACA GERMAN MARCELO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHILIBULO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 040036452-7

GUERRON LUIS OCTAVIANO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
11 JULIO 1949
002- 0083 00323 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1949

Luis Octaviano



ECUATORIANA***** V434314222

VIUDO DOLORES CHULDE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA GUERRON
QUITO 20/12/2010
20/12/2022

REN 3076337



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
040036452-7 206 - 0045
GUERRON LUIS OCTAVIANO
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA LA MAGDALENA
SANCION Mulla: 31.80 CostRep: 8 Tot.USD: 39.80
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00481
3322882 04/07/2013 8:57:10
3322882

REP. HON. en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171912658-1**







INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO PEDRO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAPO ALBA CASILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-19

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27
QUITO - ECUADOR

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



000377264

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

095
095 - 0212 **1719126581**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA

2
LA MAGDALE
ZONA

CANTÓN **PARRQUIA**

1.) PRESIDENTA/E-DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA ROSA MERCEDES ANDRANGO CUASCOTA A FAVOR DE LUIS OCTAVIANO GUERRON Y OTROS, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



9

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA., de fecha trece de diciembre de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de junio de dos mil trece. En Quito a, dos de julio de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 27652

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	393
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708106073	ANDRANGO CUASCOTA ROSA MERCEDES	Quito	CEDENTE	Soltero
1707719660	YAPO VACA GERMAN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400364527	GUERRON LUIS OCTAVIANO	Quito	CESIONARIO	Viudo
1709563256	YAPO VACA HECTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1719126581	ZAMBRANO YAPO WASHINGTON IVAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ROJOHEC INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0188624

IMP. IGM-ES

Capital	Valor
Cuantía	4,00
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 169 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE ENERO DE 2013. TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

